




Campana, Pcia. de Buenos Aires 
Año II - Nro. 007
Mes de Julio

BOLETÍN OFICIAL AÑO 2015

Creado por Decreto Nro. 2409/13 del Departamento Ejecutivo

* Primera Sección

Ordenanzas:

* Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

* Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

* Cuarta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

* Quinta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

Primera Sección

Ordenanzas:

VISTO:

La Ordenanza N° 6270/14; y

CONSIDERANDO:

La importancia cultural que tiene la celebración del carnaval como expresión popular y participación de todos los sectores involucrados;

Que es necesaria una regulación de estas actividades en la que puedan participar las agrupaciones organizadoras;

Que el carnaval argentino tiene características especiales en cada región del país. Constituyen fundamentales reflejos de las identidades culturales de cada zona;

Que en Campana se fue realizando en el tiempo con aspectos muy diversos y en los últimos años en nuestra zona se han vuelto a practicar sistemas de carnaval que conservan la tradición de las murgas semejantes a las uruguayas;

Que la celebración del carnaval se ha destacado históricamente en nuestra ciudad;

Que en los últimos años ha tenido una realización organizada por la Municipalidad y la participación abierta de los grupos que han acordado con la misma;

Que en las actividades

realizadas han participado habitualmente todos los sectores interesados en exhibir sus expresiones relacionadas con la fecha;

Que actualmente han presentado proyectos los participantes que manifiestan su interés por contar con el marco legal para poder realizar correctamente las actividades a las que aspiran;

Que esta iniciativa ayudará a estrechar relaciones entre quienes participan en estos festejos;

Que también debe apreciarse la posibilidad de invitar a participantes provenientes de otros Distritos que se consideren adecuados;

Que estas actividades apoyan la construcción de elementos culturales populares teniendo en cuenta la amplitud de participación de quienes habitan en el distrito;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incorporáanse los artículos 3º bis y 4º bis a la Ordenanza N° 6270/14, los ----- que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ **ARTÍCULO 3º bis.-** Créase una Comisión Organizadora con la Secretaría de -----
--- “ Cultura y Educación, de la cual participe un miembro de cada uno de los “ grupos murgueros de la Ciudad.-

“ **ARTÍCULO 4ºbis.-** Créase un Registro de las

Municipalidad de Campana

Sra. Stella Maris GIROLDI

Intendente Municipal

Arq. Claudio RODRIGUEZ

Secretario de Gabinete

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL

Secretario de Gobierno y Gestión Pública

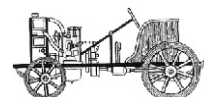
Dra. Adriana R. BARBERO

Secretaria de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad

www.campana.gov.ar



Ciudad de Campana, Cuna del Primer Automóvil Argentino



Organizaciones y/o Agrupaciones-----
- "Murgueras de nuestra Ciudad."-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de junio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL **Juan José GHIONE**
Secretaria Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

AUTOR: CONCEJAL OLGA GARCIA

Campana, 1º de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1370 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretaría de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6326

VISTO:

La incidencia de paro cardíaco como causa de muerte súbita; y

CONSIDERANDO:

Que el paro cardíaco es la causa más frecuente de muerte súbita de origen cardiovascular;

Que el paro cardíaco consiste en la detección súbita o progresiva y rápida del ritmo cardíaco normal, determinando falta de bombeo efectivo de sangre;

Que pasados diez (10) minutos aproximadamente desde que se produce el paro cardíaco, se reducen notablemente las chances de sobrevivida, por lo que los primeros minutos posteriores al evento cardíaco, son de vital importancia;

Que el inicio rápido de las maniobras de Resucitación Cardio Pulmonar (RCP) y el uso de un Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los primeros minutos posteriores al paro cardíaco puede salvar la vida de la persona;

Que en Argentina se producen aproximadamente 100.000 muertes anuales por patologías cardíacas, y el 70% de las veces esto ocurre fuera de los establecimientos sanatoriales, clínicas u hospitales;

Que en nuestra ciudad no hay legislación acerca de la necesidad y obligatoriedad de contar con Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en lugares de alta concentración o circulación de personas;

Que el Desfibrilador Externo Automático (DEA) es un dispositivo liviano, fácilmente transportable, de operatividad simple, mediante el cual, previa colocación de dos electrodos sobre el tórax, se

pasa una corriente eléctrica de características especiales, que aplicado rápidamente luego de un paro cardíaco, permite alta chance de reestablecer el ritmo cardíaco perdido;

Que los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) pueden ser activados y manipulados por cualquier persona mayor de edad que haya recibido la mínima capacitación requerida;

Que esta Ordenanza tiene como objetivo contribuir a disminuir la mortalidad por paro cardíaco, en reconocimiento a proteger la vida de los ciudadanos;

Que en los lugares donde el uso de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) fue puesto en práctica, las estadísticas marcan un descenso significativo de las muertes súbitas de origen cardiovascular;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese como obligatorio, la dotación de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), en todos los espacios públicos o privados que se hallen contemplados en el artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Los lugares, instituciones, establecimientos y/o espacios públicos o ----- privados que están obligados a instalar DEA son:

1.- Lugares donde exista la posibilidad de concentrar quinientas (500) o más personas y/o de circular mil (1000) o más personas diariamente a saber: clubes deportivos; salas de conferencia; eventos y/o exposiciones; instituciones educativas; lugares con actividades sociales y/o culturales; lugares de juegos de azar; bancos, hoteles, barrios privados; fábricas; industrias; terminales de transporte público y todo edificio público o privado con capacidad de concentrar 500 o más personas y/o exista la eventual circulación diaria de 1000 o más personas.

2.- Centros comerciales que supere los mil (1000) metros cuadrados de superficie edificadas.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo elaborará un listado, el cual será actualizado ----- anualmente, de las instituciones que deberán cumplir con lo establecido en la presente Ordenanza y notificará el plazo en que están obligados a cumplirla.-

ARTICULO 4º.- Las instituciones, establecimientos, lugares y/o espacios públicos o ----- privados que se encuentren alcanzados por esta Ordenanza, están obligados a capacitar personal en Resucitación

Cardio-Pulmonar (RCP) y uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).-

ARTICULO 5°.- Incorpórese en el Presupuesto General de Gastos año 2016 la compra de ----- los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), para las dependencias municipales. El Municipio contará con ciento ochenta (180) días corridos a partir del 1° de enero de 2016 para efectivizar la dotación de DEA que corresponda.-

ARTICULO 6°.- Facúltase al Municipio de Campana a adquirir Desfibriladores Externos ----- Automáticos (DEA), para el uso de las dependencias que lo ameriten, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 7°.- Las Instituciones Privadas tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días ----- corridos desde la promulgación de la presente Ordenanza para equiparse con los Desfibriladores Externos Automáticos correspondientes y capacitar al personal que designe para el uso y manipulación eventual de los mismos.-

ARTICULO 8°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la amplia difusión pública de la ----- presente Ordenanza.-

ARTICULO 9°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de junio de 2015.-

AUTOR: CONCEJAL HUGO LONGAS

Cristina G. DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

Campana, 2 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1373 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6327

VISTO:

El expediente N° 401643465/2012;y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 6281/2014, se sustituyó el Anexo I de la Ordenanza N° 5655/10 donde se detallan cada uno de los recorridos, horarios y sus respectivas paradas;

Que mediante Comunicación N° 4171/2012 el Honorable Concejo Deliberante solicita a pedido de los vecinos del Barrio Villanueva, se determine como parada del transporte público de pasajeros de la empresa Motsa S.A., en Avda. Rivadavia entre calles Capitán de la Fuerza Aérea Argentina Fausto Gavazzi y

Maipú;

Que a fs. 4 la entonces Dirección de Transporte agrega croquis de la ubicación del refugio que se encuentra ubicado en la mano de numeración impar de la Avenida Rivadavia, sobre el lado Oeste de la mencionada arteria;

Que la misma es utilizada para el servicio en sentido hacia Luján, pero no así para el recorrido hacia el Barrio Villanueva, dado que al descender en la parada ubicada en Colectora Sur y calle Capitán de la Fuerza Aérea Argentina Fausto Gavazzi, se dificulta cruzar la avenida, debido al tránsito que circula por ella;

Que la parada que se intenta utilizar corresponde al recorrido de la Zona 2 Ramal 1, detallado en el Anexo I de la referida Ordenanza, a cargo de la misma Empresa; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 17 vta., dictamina que no existen observaciones legales que formular al Proyecto de Ordenanza;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1: Modifícase en el Anexo I - ZONA 2 - RAMAL 1 - SANTA ----- FLORENTINA - ARIEL DEL PLATA - SANTA LUCIA, de la Ordenanza N° 6281/201, las PARADAS IDA, las que quedarán conformadas de la siguiente manera:

PARADAS IDA: Ruta Provincial N° 6 y Bidegain, Playa Siderca, Avda. Gral. Bartolomé Mitre y Santiago del Estero, Avda. Gral. Bartolomé Mitre y Verdi, Avda. Gral. Bartolomé Mitre y Chaco, Avda. Gral. Bartolomé Mitre y Santa María de Oro, 9 de Julio y Las Heras, 9 de Julio y French, 9 de Julio e Intendente Martín F. Castilla, 9 de Julio y Rawson, Gral. Belgrano y Avda. Mitre, Gral. Belgrano y Dominicus, Gral. Belgrano y Dr. Becerra, Gral. Belgrano y Dr. Leandro N. Alem, Dr. Leandro N. Alem y Avda. Ing. Agustín Rocca, (**ESTACION DE TRENES CAMPANA**), San Martín y Luis Costa, San Martín y Gral. Martín Miguel de Güemes, San Martín y Avda. Gral. Bartolomé Mitre, San Martín entre 9 de Julio y Jean Jaures, San Martín y José M. Estrada, San Martín y Luis P. Jacob, San Martín y Avda. F. Ameghino, Avda. Intendente Jorge Rubén Varela y M. Sívori, Avda. Intendente Jorge Rubén Varela y Santiago Bertolini, Avda. Intendente Jorge Rubén Varela y Santiago de Liniers, Avda. Rivadavia lado Oeste, entre Capitán de la Fuerza Aérea Argentina Fausto Gavazzi y Maipú, Colectora Sur de Ruta Nacional N° 9 y Capitán de la Fuerza Aérea Argentina Fausto Gavazzi, Colectora Sur Ruta Nacional N° 9 y Colón, Colectora Sur Ruta Nacional N° 9 y Viamonte, Colectora Sur de Ruta Nacional N° 9 entre Capitán de la Fuerza Aérea Argentina Fausto Gavazzi y Maipú, Colectora Sur de la Ruta Nacional N° 9 y San Lorenzo, Colectora Sur Ruta

Nacional N° 9 y Santa Cruz, Colectora Sur Ruta Nacional N° 9 y Antártida Argentina (Parador El Travel), Colectora Sur Ruta Nacional N° 9 y M. Viale, Colectora Sur Ruta Nacional N° 9 y Avda. F. Lavezzari, Colectora Sur Ruta Nacional N° 9 y Avda. A. Bellomo, Colectora Sur Ruta Nacional N° 9 y Dr. P. Breglia, Luciano Reyes y A. Aguiar, Luciano Reyes y Hipólito Fremy, Hipólito Fremy y Armando J. S. Coltelli, Hipólito Fremy y E. Casaux, C. Chapuis y Susana Chapuis, Susana Chapuis y A. Schinoni, A. Schinoni y A. Miracca, J. Vigalondo y Puerto Argentino, J. Vigalondo y C. Chapuis, J. Vigalondo y De Los Trabajadores, J. Vigalondo y S. Bravo, Julio Armando Melo y De Los Trabajadores, Bomberos Voluntarios esquina J. Vigalondo.-".-

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su publicación en el ----- Boletín Oficial de la Provincial de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

Campana, 3 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1378 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6328

VISTO:

El expediente N° 4016-18916/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es promovido por la Secretaría de Salud, con motivo de afrontar el pago del Servicio de Anestesia a pacientes de la Unidad Hospitalaria San José en el Servicio de Cirugía por el Dr. Rey Adrián;

Que las prestaciones corresponden a los Servicios brindados durante el mes de diciembre del año 2014 por lo que, de acuerdo a lo que regula el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y su concordante artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios aprobadas por Decreto Provincial N° 2980/00, se ha formado expediente especial en el que se adjuntaron los antecedentes que permiten acreditar la efectiva prestación de los servicios cuyo pago se pretende;

Que el monto total adeudado asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL

QUINIENTOS CATORCE CON SETENTA Y CINCO (\$ 16.514,75.-);

Que conformado el expediente especial que prevé la citada norma, se han agregado al mismo todas las constancias y documentos que posee la comuna y que permiten fijar con exactitud la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama, y por ende, la legitimidad del derecho invocado por el acreedor;

Que a fs. 67 la Secretaría de Economía y Hacienda y a fs. 71 Contaduría Municipal, consignan que no tiene objeciones que formular al respecto al proyecto de Ordenanza a fs. 64/65; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 11 dictamina que, analizado el proyecto de Ordenanza en cuestión, no posee objeciones de carácter legal que formular al respecto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Reconócese la deuda al Dr. Rey Adrián cuya suma es de PESOS -----DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CATORCE CON SETENTA Y CINCO (\$ 16.514,75.-), por los Servicios de Anestesia brindados a pacientes de la Unidad Hospitalaria San José en el servicio de cirugía, correspondiente al año 2014, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y su concordante artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios, aprobadas por Decreto Provincial N° 2980/00, antecedentes agregados al expediente N° 4016-18916/2015 fs. 2/4 y según se detalla a continuación:

- 1) Práctica realizada el día 17/12//2014 a la paciente Gamarra Olga con DNI 36.598.633: evaluación anestésica, cesárea y ligadura de trompas, por un valor de Pesos UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.273.-).
- 2) Práctica realizada el día 17/12/2014 a la paciente Casado Clara con DNI 25.266.231: evaluación anestésica, cesárea y ligadura de trompas, por un valor de Pesos UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.273.-).
- 3) Práctica realizada el día 17/12/2014 a la paciente Zanchez Olmedo Cecilia con DNI 4.031.732: evaluación anestésica, cesárea y ligadura de trompas, por un valor de Pesos UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.273.-).
- 4) Práctica realizada el día 17/12/2014 a la paciente Quiroga Stella con DNI 14.249.929: evaluación anestésica, colecistectomía, por un valor de Pesos UN MIL DIECISÉIS (\$ 1.016.-).
- 5) Práctica realizada el día 23/12/2014 al paciente Medina Enrique Zalazar con DNI 28.796.635: evaluación anestésica, hemicolecistomía con vaciamiento ganglionar, por un valor de Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 1.305.-).

6) Práctica realizada el día 23/12/2014 a la paciente Lizarzuay Guadalupe con DNI 27.188.430: evaluación anestésica, cesárea y ligadura de trompas, por un valor de Pesos UN MIL DOSCIENTOS SETENTAY TRES (\$ 1.273.-).

7) Práctica realizada el día 23/12/2014 al paciente Castaño Rodrigo con DNI 27.770.736: evaluación anestésica, sutura tendón Aquiles y yeso de pierna (post-quirúrgico 30%), por un valor de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$ 853,35).

8) Práctica realizada el día 23/12/2014 al paciente Acciardi O. Sergio con DNI 16.419.888: evaluación anestésica, osteosíntesis de fémur (con rayos) y/o TV y yeso de pierna (post-quirúrgico) por un valor de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 1.421,07).

9) Práctica realizada el día 23/12/2014 a la paciente Rosada Lopez Nilda con DNI 95.174.793: evaluación anestésica y curetaje legrado, por un valor de Pesos QUINIENTOS CINCO (\$ 505.-).

10) Práctica realizada el día 24/12/2014 a la paciente Aguilar Rene con DNI 21.856.789: evaluación anestésica y by pass femoro-popliteo / pseudo aneurisma, por un valor de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.484.-).

11) Práctica realizada el día 28/12/2014 al paciente Gonzales Armando con DNI 20.051.315: evaluación anestésica, toilette de fracturas expuestas (excepto femur) y yeso de pierna (post-quirúrgico 30%) por un valor de Pesos OCHOCIENTOS VEINTE CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 824,07).

12) Práctica realizada el día 28/12/2014 al paciente Gomez Daniel con DNI 30.612.028: evaluación anestésica y apendicetomía por un valor de Pesos SETECIENTOS OCHO (\$ 708.-).

13) Práctica realizada el día 30/12/2014 a la paciente Rodriguez Carla con DNI 34.508.854: evolución anestésica, cesárea y ligadura de trompas por un valor de Pesos UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.273.-).

14) Práctica realizada el día 30/12/2014 a la paciente Carmona Claudia con DNI 22.739.659: evaluación anestésica y hysterectomía total abdominal con o sin anexect por un valor de Pesos UN MIL DIECISÍS (\$ 1.016.-).

15) Práctica realizada el día 30/12/2014 a la paciente Samudio Irene con DNI 95.048.187: evaluación anestésica y cesárea por un valor de Pesos UN MIL DIECISÍS (\$ 1.016.-).

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 3 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1379 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretaría de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6329

VISTO:

El expediente N° 4016-18088-2015; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es promovido por la Secretaria de Cultura y Educación, en procura de que la Comuna afronte el pago de los alquileres adeudados al Sr. Luis Alberto Benaim, correspondientes a todo el ejercicio del año 2014, que comprende desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de dicho año, de acuerdo a lo prescripto en el contrato de locación que luce a fs. 859 del expediente N° 4016-22874/1996, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-), siendo dicha suma el pago íntegro y total de lo adeudado;

Que a fs. 2 vlta., la Dirección de Presupuesto Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda sobre el reconocimiento de deuda, manifiesta no tener objeciones respecto de las indicadas actuaciones, como así también agrega a fs. 3 el "Estado de Ejecución del Presupuesto General de Gastos" correspondiente al Ejercicio 2014, dejando constancia que al cierre del ejercicio existían economías suficientes para cubrir el importe mencionado anteriormente, y para el caso de que sea aprobada la correspondiente ordenanza, indica las cuentas a la que deberá imputarse para el registro contable;

Que la deuda corresponde a los alquileres de todo el ejercicio 2014, por lo que, de acuerdo a lo que regula el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y su concordante artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los municipios aprobadas por el Decreto Provincial N° 2980/00, se ha formado el expediente especial;

Que labrado el expediente especial que prevé la citada norma, la Secretaría de Cultura y Educación ha certificado la legitimidad de la deuda, acumulando en los actuados todas las constancias y documentos que posee la Comuna y que permiten fijar con exactitud el monto total de la deuda que se pretende reconocer para su posterior pago;

Que efectuada como está la comprobación de la legitimidad de crédito en cuestión en expediente especial, puede este Departamento Deliberativo proceder a reconocer la deuda contraída con motivo del alquiler del inmueble ubicado en la calle San Martín N° 239 para el funcionamiento de la Secretaria de Asuntos Docentes del Distrito de Campana, y así autorizar su registración contable para que pueda abonarse la misma; y

Que a fs. 7 vlta., la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que, analizado el

Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 5/6, no posee objeciones de carácter legal que formular al respecto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Reconócese la deuda contraída durante el ejercicio 2014, con el Sr. ----- Luis Alberto BENAIM, respecto al alquiler del inmueble ubicado en la calle San Martín N° 239, de la Ciudad de Campana, para el funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de Campana, de acuerdo a la documentación aportada en el expediente N° 4016-18088/2015, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-), comprendiendo el pago íntegro y total de lo adeudado.-

ARTICULO 2°.- Regístrese el gasto enunciado en el artículo anterior, en las cuentas: ----- 7.6.1.0. "Disminución de Cuentas Comerciales a pagar a Corto Plazo" y 3.1.2.1.0.0.0.0 "Resultado de Ejercicios Anteriores".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

Campana, 3 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1380 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6330

VISTO:

El expediente N° 4016-18887/2015; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11, luce copia del Decreto N° 0379 de fecha 24 de febrero de 2015, del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declara de Interés Municipal las actividades culturales, educativas, sociales, institucionales y de interés general a realizarse con motivo del 130° Aniversario de la Creación del Partido de Campana, bajo el lema "Viviendo el 130° Aniversario", desde el 6 de marzo hasta el 6 de julio de

2015 y se dispuso incluir en toda la documentación oficial de esta Comuna el lema mencionado anteriormente;

Que el acto administrativo al que se hace alusión precedentemente fue dictado "Ad-Referendum" de su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante;

Que además, el Honorable Concejo Deliberante, a través del Decreto N° 1174 de fecha 4 de marzo de 2015, de la Presidencia del Cuerpo, adhirió a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 0379/15 del Departamento Ejecutivo, por lo que también corresponde convalidar el mismo;

Que corresponde proceder a la confección del proyecto de Ordenanza, mediante el cual sean convalidados los Decreto en cuestión; y

Que a fs. 16 la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que no posee objeciones de carácter legal que formular respecto al proyecto de Ordenanza obrante a fs. 14/15;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 0379 de fecha 24 de ----- febrero de 2015, del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declara de Interés Municipal las actividades culturales, educativas, sociales, institucionales y de interés general, a realizarse con motivo del 130° Aniversario de la Creación del Partido de Campana, bajo el lema "Viviendo el 130° Aniversario", desde el 6 de marzo hasta el 6 de julio de 2015 y se dispuso incluir en toda la documentación oficial de esta Comuna el lema mencionado anteriormente.-

ARTICULO 2°.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 1174 de fecha 4 de marzo ----- de 2015, de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el que el Departamento Deliberativo adhiere a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 0379/2015 del Departamento Ejecutivo, disponiendo que a partir del día 6 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, toda la papelería oficial a utilizar por el Honorable Concejo Deliberante, deberá ostentar en el margen superior derecho la leyenda "Viviendo el 130° Aniversario".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

Campana, 7 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1391 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretaría de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6331

VISTO:

El expediente N° 4016-15943/2014; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes del Convenio celebrado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Municipalidad de Campana, cuyo objeto es la mutua colaboración entre las partes en las actividades que hagan al mejor cumplimiento de los objetivos propuestos por la Ley N° 26970 (segunda etapa del Plan de Inclusión Previsional), y que permitan brindar un mejor servicio en sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, cada uno en el ámbito de sus competencias;

Que el mencionado convenio fue celebrado de acuerdo a lo previsto en el artículo 41, del DecretoLey N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.); y

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalidase en todas sus partes el Convenio del 14 de octubre de ----- 2014, celebrado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Municipalidad de Campana, cuya copia obra a fs. 66/69 del expediente N° 4016-15943/2014, cuyo objeto es la mutua colaboración entre las partes en las actividades que hagan al mejor cumplimiento de los objetivos propuestos por la Ley N° 26970 (segunda etapa del Plan de Inclusión Previsional), y que permitan brindar un mejor servicio en sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, cada uno en el ámbito de sus competencias.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 7 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1394 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretaría de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6332

VISTO:

El expediente N° 4016-15979/2014; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 corre agregada copia de la Resolución N° 275, emanada del Ministerio de Industria de Nación, en la cual consta que se concede a la Municipalidad de Campana un Aporte No Reintegrable de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.827.972,67) en el marco del "Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario", para la ejecución de la obra "Construcción Portal de Acceso, Cerco Perimetral y Techado para Vehículos Sector Industrial Planificado -SIP- Campana", asentada sobre un predio de dominio municipal que cuenta con 20 has y está ubicado sobre el Camino de la Red Secundaria Provincial 014-04, conocido popularmente como "Camino del Morejón", distante 5 km. de su empalme con la Ruta Nacional N°9;

Que en virtud de lo explicitado precedentemente y acorde a lo estipulado en la Resolución Ministerial de Nación el Municipio aporta recursos adicionales en concepto de contrapartida local por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$204.315,40);

Que a fs. 6/79 consta documentación técnica: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, planilla de plan de trabajos y cotización, y planos de proyecto y de detalle;

Que a fs. 87/88 y 115 lucen respectivamente copias de los actos administrativos de Primer y Segundo llamado a Licitación Pública N° 12/2014, habiendo sido declarado ambos desiertos, ante la falta de oferentes;

Que a fs. 95/96 y fs. 115 respectivamente se encuentran adjuntas notas remitidas al Ministerio de Industria de Nación y documentación respaldatoria, notificando del estado de situación de las actuaciones;

Que a fs. 119 se encuentra adjunto el expediente N° 4016-20268/15, luciendo a fs. 1/2 de dichas actuaciones nota presentada por el Ing. Víctor Mastroleo en su calidad de Apoderado de la empresa Multi Scrap Operation S.A., en la cual se explicita que han tomado conocimiento que se han realizado dos llamados a proceso licitatorio para la ejecución de la obra enunciada con antelación y que en

ambas instancias el acto fue declarado desierto;

Que atento a que la citada empresa es linderera con el predio donde se tiene planificado ejecutar la obra en cuestión, manifiestan su interés de llevar a cabo la obra, pese a la desactualización económica del presupuesto original existente;

Que precisamente atento a la situación económico-financiera realizan una propuesta alternativa de algunas cuestiones de índole técnica;

Que en la documentación técnica se estipula que pueden realizarse propuestas alternativas, siempre y cuando las mismas no modifiquen aspectos esenciales del proyecto de obra;

Que analizada la propuesta presentada por la empresa Multi Scrap Operation S.A. (fs. 119), se desprende que la misma no reviste modificaciones de carácter sustancial al proyecto presentado;

Que acorde a lo establecido en el artículo 156 inciso 5 del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v), podrán realizarse contrataciones directas: "Cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes. La autorización del Concejo Deliberante será indispensable para decidir la compra directa después del fracaso de la licitación pública";

Que habiendo procedido a una evaluación integral de las actuaciones resulta pertinente la propuesta alternativa presentada por la empresa Multi Scrap Operation S.A., y en virtud de ello y luego de un análisis pormenorizado es conveniente a los intereses del Municipio y muy particularmente del Sector Industrial Planificado S.I.P- arbitrar los medios tendientes para que se proceda a realizar una contratación directa con la empresa citada precedentemente, y de esta manera poder concretar la ejecución de la obra en el predio consignado, el cual se encuentra enclavado en un lugar geográfico privilegiado y que se torna en una potencial atracción de inversiones y por ende creación de nuevos puestos de trabajo, con las ventajas que ello trae aparejado para la población del Partido;

Que a fs. 120/121 corre agregada copia de la Disposición N° 27/2012, por la cual es declarado factible el proyecto de agrupamiento industrial a emplazarse en el predio nombrado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 410 b, Partida 36413; constando también en el citado acto administrativo que el emprendimiento se denominará "Sector Industrial Planificado";

Que es atribución del Departamento Deliberativo proceder a la aprobación de la contratación directa; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales, la Dirección de Compras, la Secretaría de Economía y Hacienda, y la Contaduría Municipal a fs. 127 vta., y fs. 128 consignan respectivamente que no tiene objeciones que formular al respecto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que proceda a realizar ----- la contratación directa con la empresa Multi Scrap Operation S.A., quien a su vez tendrá la opción de subcontratar a un tercero, para la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra "Construcción Portal de Acceso, Cerco Perimetral y Techado para Vehículos Sector Industrial Planificado SIP- Campana" por la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.032.288,07), en un todo de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 4016-15979-2014.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con la ----- empresa Multi Scrap Operation S.A., y toda documentación que tenga vinculación directa con las actuaciones, para la ejecución de la obra consignada en el artículo 1°, cuyo modelo corre agregado a fs. 122/123 del expediente N° 4016-15979/2014.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 7 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1395 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretaría de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6333

VISTO:

El expediente N° 4016-7.020/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación efectuada a fs. 41, el Señor Antonio Alfonso BROGGI solicita exención de la Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble de su propiedad, debido a la discapacidad que padece;

Que el indicado peticionante agrega copias de la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad a fs. 3, Certificado de Discapacidad a fs. 4 y escritura de su propiedad a fs. 5/8, constancia de Cuil a fs. 12, informes de ANSES a fs. 42/45, últimos recibos de jubilación a fs. 46/47 y fs.

49/50;

Que luce acta de inspección a fs. 55 en la cual se verifica que el peticionante habita en el inmueble en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 56 manifiesta que, vistas las presentes actuaciones y advirtiendo que se hayan cumplidos los recaudos exigidos por la normativa vigente en la materia, considera que no existen objeciones de carácter legal que formular al respecto;

Que el Departamento Verificaciones a fs. 67 informa el estado de deuda que mantiene el contribuyente con este Municipio; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 70 vta., manifiesta que, analizado el proyecto de Ordenanza que se adjunta a fs. 68/69, no posee objeciones de carácter legal que formular al respecto;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente al año 2014, que mantiene el Señor ----- Antonio Alfonso BROGGI, D.N.I. N° 4.454.867, respecto del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 2, Sección E, Manzana 88, Parcela 6, Contribuyente N° 147480/0, ubicado en la calle Amadeo Sabattini N° 188, de esta Ciudad, con relación al otorgamiento del beneficio de la exención de pago de la precitada Tasa a las personas que padezcan discapacidad, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 5896/2012 modificada por la Ordenanza N° 6082/2013.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 7 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N°

1396 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretaría de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6334

VISTO:

El expediente N° 4016-16682/2009; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Campana, que tiene por objeto reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "Argentina Trabaja", en los espacios que se establezcan con el Municipio, a fin de ejecutar las actividades socio-productivas, con la participación de las Cooperativas ya incluidas en el PROGRAMA;

Que el mencionado convenio fue celebrado de acuerdo a lo previsto en el artículo 41, del Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.); y

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalidase en todas sus partes el Convenio del 30 de octubre de ----- 2014, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Campana, cuya copia obra a fs. 1519/1533 del expediente N° 4016-16682/2009 Cpo. 6, cuyo objeto es reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "Argentina Trabaja", en los espacios que se establezcan con el Municipio, a fin de ejecutar las actividades socio-productivas, con la participación de las Cooperativas ya incluidas en el PROGRAMA.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 16 días del mes de julio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 30 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1509 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretaría de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6335

VISTO:

El expediente N° 4016-3.503/2003 - Cuerpol; y

CONSIDERANDO:

Que el "CLUB NAUTICO NORTE" a fs. 218 solicita exención del pago de la Tasa de Habilitación de Comercios;

Que la Secretaría de Gabinete a fs. 223 informa que, debe confeccionarse el acto administrativo correspondiente;

Que el Departamento Verificaciones a fs. 224/227 informa el estado de deuda que mantiene la institución con este Municipio;

Que según Acta de Inspección obrante a fs. 229, se verifica el destino y funcionamiento del inmueble donde desarrolla sus actividades la peticionante;

Que según informe obrante a fs. 231, el Club se encuentra inscripto en este Municipio como Entidad de Bien Público bajo el N° 135, con su documentación actualizada a la fecha y que cumplió con el Reempadronamiento;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 232 manifiesta que, en la Ordenanza Fiscal Vigente no se encuentra establecida la exención del pago de la Tasa de Habilitación de Comercios respecto a las Entidades de Bien Público y considera que no podrá accederse a lo solicitado, sin perjuicio de que será decisión del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de dicho beneficio o no, de acuerdo a la oportunidad, mérito o conveniencia, debiéndose realizar si así lo cree, una Ordenanza Especial a tales efectos; y

Que a fs. 235 vlt., la mencionada Dirección General manifiesta que, analizado el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 233/234, no posee objeciones de carácter legal que formular al respecto;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda correspondiente al año 2014, al "CLUB NAUTICO ----- NORTE", con domicilio en el inmueble con datos catastrales: Circunscripción IV, Parcela 358 BC, de esta Ciudad,

Contribuyente N° 9452-00, respecto de la Tasa por Habilitación de Comercios.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 16 días del mes de julio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 30 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1510 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretaría de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6336

VISTO:

El expediente N° 2.663/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 el Señor Marcelo Juan ELIAS LEGUIZAMON, solicita exención de pago de la patente de su automotor;

Que tal pedido lo efectúa debido a la dolencia que padece su esposa; la Señora Eliane FERREIRA E SILVA, agregando a fs. 7/8 fotocopias de sus correspondientes Documentos Nacionales de Identidad, Certificado de Matrimonio a fs. 9 y Certificado de Discapacidad obrante a fs. 10;

Que para constancia se agrega: Símbolo Internacional de Acceso a fs. 11, Licencias de Conducir y Cédulas de Identificación del Automotor a fs. 12, Título de Propiedad del indicado automotor a fs. 13, en el que consta que es un Sedan cuatro puertas, marca Ford, Modelo Focus Ghia D, Motor N° YK58765, Chasis N° WFOFGXWPDYWK58765, modelo año 2001, inscripto con el número de dominio DQH606, Cuit a fs. 17, Cuit a fs. 18, Verificación Técnica Vehicular a fs. 39 y Seguro del Automotor a fs. 43/45;

Que mediante Ordenanza N° 6170/2014 obrante a fs. 27/28 se le otorgó condonación del pago en concepto del impuesto solicitado por el contribuyente respecto del año 2013;

Que a fs. 41 luce el estado de deuda que mantiene el peticionante con este Municipio, respecto de su rodado;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 46 vlt., manifiesta que, vistas las presentes actuaciones, y advirtiendo que se han cumplido los recaudos exigidos en la normativa vigente en la materia, considera que no existen objeciones de

carácter legal que formular al respecto; y

Que la citada Dirección General a fs. 49 vta., manifiesta que, analizado el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a fs. 47/48, no posee objeciones de carácter legal que formular al respecto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente al año 2014, al Señor ----- Marcelo Juan ELIAS LEGUIZAMON, D.N.I. N° 4.365.970, respecto del pago de la patente de su automotor, Sedan cuatro puertas, marca Ford, Modelo Focus Ghia D, Motor N° YK58765, Chasis N° WFOFGXWPDYWK58765, modelo año 2001, inscripto con el número de dominio DQH606, en virtud del Decreto N° 0704/2012, con relación a lo establecido mediante Ordenanza N° 5367/2009, respecto a la exención del pago del impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 16 días del mes de julio de 2015.-

Cristina G. DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

Campana, 30 de julio de 2015

Promulgada por Decreto N° 1511 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6337

Segunda Sección
Decretos Departamento Ejecutivo:

Decreto N° 1363

01/07/15

Prorrogando el "Adicional por Horarios Especiales", a diversos agentes.-

Decreto N° 1364

01/07/15

Prorrogando la "Bonificación por Falla de Caja", a agente municipal, quien revista en la Planta Temporaria de Personal.-

Decreto N° 1365

01/07/15

Prorrogando a diversos agentes de la Planta Temporaria de Personal la "Bonificación para Agentes que Intervinieron en la Defensa de la Soberanía Nacional en el Atlántico Sur".-

Decreto N° 1366

01/07/15

Prorrogando a diversos agentes de la Planta Temporaria de Personal el "Adicional U.S.A.P.", a diverso Personal Técnico Administrativo, de Planta Temporaria; prorrogando la "Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. y U.H.S.J."; la "Bonificación Especial para Técnicos de U.S.A.P. Y U.H.S.J."

Decreto N° 1367

01/07/15

Prorrogando la "Bonificación para Maquinistas Viales y Mecánicos" y la "Bonificación para Conductores" y a diversos agentes de la Planta Temporaria de Personal.-

Decreto N° 1368

01/07/15

Prorrogando a distintos agentes la "Bonificación para agentes que realicen tareas de coordinación de grupos y/o actividades, en las Áreas de Tránsito o en el Centro Integral de Monitoreo Público Urbano".-

Decreto N° 1369

01/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, "Personal Jornalizado"; y otorgándole la "Bonificación para Conductores"

Decreto N° 1370

01/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6326.-

Decreto N° 1371

02/07/15

Otorgando la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, al establecimiento Industrial "KLINGLER GERMAN", cuyo rubro es "FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS DE MATRICERIA Y TORNERIA".-

Decreto N° 1372

02/07/15

Autorizando a la Empresa "LEANMAR S.R.L." a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, para la calle Colon entre Ruta Nacional 9 y Uruguay; y aprobando la contratación realizada entre la Sra. María Adela Rojas y la Empresa.-

Decreto N° 1373

02/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6327.-

Decreto N° 1374

02/07/15

Vetando la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo en su Sesión de Prórroga del 11 de junio de 2015, referente a autorización por vía de excepción, de la construcción de una torre arriostrada de 36 m. De altura, 16/8 con riendas de acero, anclajes de muro a piso, estrella antitorsión y anclajes elevados, para transmisión de internet, de acuerdo a la solicitud realizada por el Obispado Zárate-Campana.-

Decreto N° 1375

02/07/15

Vetando la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo en su Sesión de Prórroga del 11 de junio de 2015, referente al envío e ese Honorable Cuerpo de los expedientes municipales de obras de construcción de la Escuela de Arte y de la nueva Biblioteca Pública Municipal.-

Decreto N° 1376

03/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, como "Personal Jornalizado"; y otorgándole el "Adicional por Horarios Especiales".-

Decreto N° 1377

03/07/15

Manteniendo subsistentes las condiciones de trabajo resultantes de la Ley Provincial N° 11.757 (t.v.), sus modificatorias y concordantes y toda reglamentación dictada en su consecuencia, hasta tanto se dicte la Ordenanza municipal reglamentaria del régimen de empleo municipal, se suscriba el Convenio Colectivo de Trabajo o resulte aplicable el régimen supletorio de empleo municipal previsto en la Ley N° 14.656, de acuerdo a lo normado expresamente en el artículo 64 de esta última norma legal.-

Decreto N° 1378

03/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6328.-

Decreto N° 1379

03/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6329.-

Decreto N° 1380

03/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6330.-

Decreto N° 1381

03/07/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 20/2015, para la "Extensión de la Red de Gases Medicinales en el Servicio de Clínica Médica", correspondiente a la Unidad Hospitalaria San José, a la Empresa PRAXAIR ARGENTINAS.S.R.L.-

Decreto N° 1382

07/07/15

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a agente municipal; y designándolo en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1383

07/07/15

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a agente municipal; y designándolo, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1384

07/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1385

07/07/15

Modificando la función de "Operario" por la de "Electricista", de agente municipal.-

Decreto N° 1386

07/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, para el dictado de horas cátedra.-

Decreto N° 1387

07/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, a agente municipal, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1388

07/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, como "Personal Mensualizado".-

Decreto N° 1389

07/07/15

Incrementando al setenta por ciento (70%) del respectivo sueldo básico, con carácter mensual, la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida", que le fuera otorgada por el Decreto N° 0017/2015, a titular del área de Medio Ambiente.-

Decreto N° 1390

07/07/15

Modificando en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 0851/15, por el que se reubica por cambio de dependencia a agente municipal, se lo promueve a un cargo superior, otorgándole la "Bonificación por Tiempo

Pleno" y la "Bonificación por Función", a la vez que se deja sin efecto la "Bonificación para Conductores", que le fuera otorgada mediante el Decreto N° 0022/2015, donde dice: "(D.N.I. 25.691.902...)" por: "(D.N.I. 8.626.679...)"-.

Decreto N° 1391

07/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6331.-

Decreto N° 1392

07/07/15

Aprobando el Adicional N° 1 de la Licitación Privada N° 32/2014, correspondiente a la obra "Construcción Pista de Skate I Etapa", a la Empresa CENTRO DE LUBRICANTES CAMPANA S.R.L.; y convalidando en todas sus partes las Ordenes de Servicios N° 05, 07, 10, 12, 13, 14, 15, 17, y 18.-

Decreto N° 1393

07/07/15

Sustituyendo distintos artículos del Decreto N° 639/1987.-

Decreto N° 1394

07/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6332.-

Decreto N° 1395

07/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6333.-

Decreto N° 1396

07/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6334.-

Decreto N° 1397

08/07/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 28/2015, para la "Adquisición de mercaderías durante los meses de julio y agosto de 2015 con destino a la entrega de Planes Sociales", al Sr. ROMERO FABIO ANDRES.-

Decreto N° 1398

13/07/15

Disponiendo la reconstrucción del expediente N° 4016-19522-2015, Caratulado "Remodelación en seco galpón calle / Colón y Jacob".-

Decreto N° 1399

13/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, como "Personal Mensualizado".-

Decreto N° 1400

13/07/15

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a agente municipal; y

designándolo, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1401

13/07/15

Modificando en el artículo 1° del Decreto N° 1286/2015, por el que se acepta, la renuncia presentada por agente municipal, al cargo de Planta Permanente de Personal, como Jefe de Departamento de Residuos Sólidos Urbanos Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico, con 39 horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, donde dice: "(D.N.I. 31.243.025)" por: "(D.N.I. 31.234.025)".-

Decreto N° 1402

13/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, como "Personal Jornalizado"; y otorgándole, la "Bonificación Especial para el Personal afectado al Cementerio Municipal".-

Decreto N° 1403

13/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1404

13/07/15

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a agente municipal; y designándolo en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1405

13/07/15

Designando en la Planta Temporaria de Personal, a la Srta. Jessica Romina HRYNIEWICZ, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1406

13/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, como "Personal Mensualizado"; y otorgándole el "Adicional por Horarios Especiales".-

Decreto N° 1407

13/07/15

Aceptando, la renuncia presentada por agente municipal.-

Decreto N° 1408

13/07/15

Reconociendo la continuación de hecho y sin interrupción del Contrato de Comodato suscripto con DIGI SYSTEM S.R.L. El presente Decreto se firma "ad-referendum" de su convalidación.-

Decreto N° 1409

13/07/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 30/2015 para la

realización de la obra: "Bacheo y Reconversión asfáltica calle Salmini-V Etapa", a la firma CIVIAL S.A.-

Decreto N° 1410

13/07/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 37/2015 para la obra: "Remodelación del edificio de la antigua Estación del Ferrocarril", a la firma LAGUNA MARTINA.-

Decreto N° 1411

13/07/15

Llamando a Licitación Privada N° 41/2015 para la realización de la obra "Ejecución de la totalidad de las veredas" en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 15.-

Decreto N° 1412

14/07/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 32/2015, para la "Adquisición de Quince mil metros cúbicos (15,000m3) de tosca para calles", a la Empresa CIVIAL S.A.

Decreto N° 1413

14/07/15

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener a agente municipal, las sumas ordenadas en concepto de embargo.-

Decreto N° 1414

14/07/15

Librando pago desde la Contaduría Municipal a favor de diversos agentes de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al mes de junio de 2015.-

Decreto N° 1415

14/07/15

Autorizando a abonar a la Sra. Norma Ángela Anita Filippa la suma emergente que pudiera surgir con relación a las roturas ocasionadas por la caída de una luminaria en su auto. El presente se dicta "ad-referendum" de su convalidación-

Decreto N° 1416

14/07/15

Eximiendo en el año 2015, a la Sra. Silvia Noemí SALINA, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Decreto N° 1417

14/07/15

Eximiendo en el año 2015, a la Sr. Silvia Graciela PAREDES, del pago de la patente de su automotor.-

Decreto N° 1418

14/07/15

Eximiendo en el año 2015, al Sr. Angel Benito Constantino, del pago de la patente de su automotor.-

Decreto N° 1419

14/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de gabinete.-

Decreto N° 1420

14/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Salud.-

Decreto N° 1421

14/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Intendente Municipal.-

Decreto N° 1422

14/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.-

Decreto N° 1423

14/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Prevención Ciudadana.-

Decreto N° 1424

14/07/15

Manteniendo la emergencia sanitaria y ambiental para la continuidad de los servicios de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calzadas, Recolección de montones y Transporte hasta el predio de Disposición Final de todo lo producido"; y disponiendo la prórroga de la contratación de la Empresa AGROTECNICAFUEGUINAS.A.C.I.F.-

Decreto N° 1425

14/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Decreto N° 1426

14/07/15

Otorgando al CENTRO CRIOLLO LA CARRETA, un subsidio.-

Decreto N° 1427

14/07/15

Eximiendo en el año 2015, a la Sra. Estela B. ARENA, representante legal del Jardín de Infantes no oficial, denominado "el castillito encantado", del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Decreto N° 1428

14/07/15

Autorizando, a la Señora Secretaria de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad, a hacer uso de licencia ordinaria para descanso anual; y

designando interinamente a cargo de la misma al Sr. Secretario de Gabinete.-

Decreto N° 1429

15/06/15

Designando personal en la Planta Temporaria, para el dictado de horas cátedra.-

Decreto N° 1430

15/07/15

Declarando operada la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Campana, de la fracción de tierra ubicada en el Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, deslindada según plano de mensura obrante a fs. 12 del expediente N° 4016-26800/06, con una superficie de mil cuatrocientos sesenta con sesenta y dos metros cuadrados (1460,62 m2), cuya nomenclatura catastral es CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN D, QUINTA 33, PARCELA 1ª, inscripción de dominio al Folio 324 del año 1948.-

Decreto N° 1431

15/07/15

Disponiendo la contratación con el Sr. Omar Pedro Trincherero, de la locación del inmueble, con destino al funcionamiento del Centro Preventivo de las Adicciones C.P.A. y reparticiones que esta última estime oportuno. El presente se firma "ad-referendum" de su convalidación.-

Decreto N° 1432

15/07/15

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal los Festejos del Día del Niño.-

Decreto N° 1433

15/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Decreto N° 1434

15/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.-

Decreto N° 1435

15/07/15

Ampliando rubro en el cálculo de recursos para el año 2015, en jurisdicción de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

Decreto N° 1436

16/07/15

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener a agente municipal, las sumas ordenadas en concepto de embargo S/ ALIMENTOS.-

Decreto N° 1437

16/07/15

Dando de baja con retroactividad al momento de su

fallecimiento, al Sr. Rolando Humberto CURTO.-

Decreto N° 1438

16/07/15

Aceptando, la renuncia presentada por agente municipal.-

Decreto N° 1439

16/07/15

Dando de baja con retroactividad al momento de su fallecimiento, al Sr. Ricardo Marcelo PINTOS.-

Decreto N° 1440

16/07/15

Designando en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Médico de Guardia, Grado Asistente, Personal Profesional de la Salud, a médico profesional; otorgándole la Bonificación Especial para Médicos de Guardia", y la "Bonificación por Función para Médicos de Guardia".-

Decreto N° 1441

16/07/15

Designando, en la Planta Permanente de Personal, a agente municipal, dependiente de la Banda de Música Municipal.-

Decreto N° 1442

16/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, como "Personal Jornalizado.-

Decreto N° 1443

16/07/15

Autorizando a la Empresa "LEANMAR S.R.L." a ejecutar la rotura de veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, para la calle Av. Antonio BELLOMO entre calles Jorge FUMIERE y Miguel BARCA; y aprobando la contratación realizada entre GAS NATURAL FENOSA y la Empresa.-

Decreto N° 1444

16/07/15

Ampliando en el Presupuesto General de Gastos para el año 2015, una Categoría Programática y Partida Presupuestaria en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 1445

17/07/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 26/2015, para la "Adquisición de 18,000 unidades de Solución Dextrosa 5% - en sachet x 500ml. Y 36,000 unidades de Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio, en sachet x 500 ml", a la firma ROUX OCEFAS.A.-

Decreto N° 1446

17/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.-

Decreto N° 1447**17/07/15**

Creando Rubro, en el cálculo de recursos en la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Decreto N° 1448**20/07/15**

Otorgando a la Asociación Civil sin fines de lucro Isleños Unidos II, una suma de dinero para realizar diversos trabajos.-

Decreto N° 1449**20/07/15**

Integrando la COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERAPROFESIONALHOSPITALARIA.-

Decreto N° 1450**21/07/15**

Incrementando al cuarenta por ciento (40%) del respectivo sueldo básico, con carácter mensual, el "Adicional por Libramiento de Fondos y Valores", a diverso personal de Planta Permanente.-

Decreto N° 1451**21/07/15**

Concediendo y dejando sin efecto Asignaciones Sociales a distintas personas.-

Decreto N° 1452**21/07/15**

Otorgando a personal, que revista como Personal Sin Estabilidad, en el cargo de Director Administrativo de la Unidad Hospitalaria San José, dependiente de la Secretaría de Salud, la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida".-

Decreto N° 1453**21/07/15**

Autorizando a la Empresa "FUSIÓN CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L." a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, para la calle Pío García entre calles Berutti y Castilla; y aprobando la contratación realizada entre los Srs. Vecinos frentistas y la Empresa.-

Decreto N° 1454**21/07/15**

Aprobando la Edición Especial N° 178 del Boletín Municipal de esta Comuna.-

Decreto N° 1455**21/07/15**

Eximiendo en el año 2015, a la Señora Silvia Nélica Arias, del pago de la Tasa, por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Decreto N° 1456**21/07/15**

Adjudicando la Licitación Privada N° 36/2015, para la "Adquisición de 120 (ciento veinte) artefactos para alumbrado público Modelo JC 250 completo con equipo

de encendido y lámpara de vapor de sodio de alta presión de 150 Watts", a la empresa STRAND S.A.-

Decreto N° 1457**21/07/15**

Llamando a Licitación Privada N° 42/2015 para la realización de la obra, "Mantenimiento Camino Rural La Plume y otros menores.-

Decreto N° 1458**21/07/15**

Eximiendo en el año 2015, al Sr. Héctor Abel MORRESI, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Decreto N° 1459**22/07/15**

Adjudicando el Concurso de Precios N° 20/2015, para la "Adquisición de ciento treinta (130) brazos metálicos para alumbrado público de 2,5 mts. de pescante galvanizado", a la empresa CONCELEC S.R.L.-

Decreto N° 1460**22/07/15**

Adjudicando la Licitación Privada N° 33/2015, para la obra "Adquisición de cincuenta (50) Columnas para Alumbrado Público Modelo 8178/1372 de 8 mts. De altura", a la empresa CONCELEC S.R.L.-

Decreto N° 1461**22/07/15**

Aprobando el Acta de Recepción Definitiva para la "Construcción de res de desagües cloacales Modulo 10", a la Empresa LOGISTICA CONCRETO S.R.L.; y procediendo a la devolución de las Pólizas retenidas en concepto de Garantía de Contrato y de Garantía de Fondos de Reparación.-

Decreto N° 1462**22/07/15**

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos a retener mensualmente el CINCO POR CIENTO (5%), en concepto de adhesión al Sistema de Co-Seguro Asistencial para Trabajadores Municipales de Campana, de los haberes de a agente municipal.

Decreto N° 1463**22/07/15**

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos a retener mensualmente el UNO CON CINCUENTA POR CIENTO (1,50%) en concepto de Cuota Sindical, de los haberes de diversos agentes.-

Decreto N° 1464**22/07/15**

Dejando de practicar la retención mensual del CINCO POR CIENTO (5%), en concepto de adhesión al Sistema de Co-Seguro Asistencial, sobre los haberes de diversos agentes.-

Decreto N° 1465**22/07/15**

Designando personal médico en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Médica.

Decreto N° 1466

22/07/15

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a agente municipal; y designándola, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1467

22/07/15

Designando a la Sra. Graciela Beatriz JACOB, para el dictado de horas cátedra.-

Decreto N° 1468

01/07/15

Disponiendo la contratación con la empresa Multi Scrap Operation S.A, para la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra "Construcción Portal de Acceso, Cerco Perimetral y Techado para Vehículos Sector Industrial -SIP-Campana".-

Decreto N° 1469

24/07/15

Designando personal en la Planta Temporaria, como "Personal Jornalizado".-

Decreto N° 1470

24/07/15

Aceptando, la renuncia presentada por agente municipal.-

Decreto N° 1471

24/07/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 18/2015 para la realización de la obra: "Provisión e instalación de Alumbrado Público en el Camino Secundario de la Red Provincial 014-02 Río Lujan Los Cardales II Etapa", a la firma LAGUNAMARTINA.-

Decreto N° 1472

24/07/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 35/2015, para la "Adquisición de cinco mil (5,000) metros lineales de cable preensablado de 3 x 25 mm + 1 x 50 mm aluminio para red de alumbrado público y dos mil (2,000) metros lineales de cable preensablado de 2 x 10 mm cobre para acometida", a la empresa INMATEL S.A.-

Decreto N° 1473

24/07/15

Adjudicando el Concurso de Precios N° 21/2015, para la "Consolidación de 10 cuadras con conchilla calcárea con aglomerante Barrio Alto Los Cardales", a la empresa H.P.E.J. CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Decreto N° 1474

27/07/15

Autorizando al Contador Municipal, para hacer uso de licencia para descanso anua; designando durante ese lapso, designase como Contador Municipal Interino al

Lic. Ignacio Martin TOLASSI.-

Decreto N° 1475

27/07/15

Eximiendo en el año 2015, al Sr. Raúl Omar Pérez, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Decreto N° 1476

27/07/15

Eximiendo en el año 2015, a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA PREFECTURA ZARATE, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de diversos inmuebles.-

Decreto N° 1477

27/07/15

Prorrogando la vigencia del plazo para acogerse al régimen de presentación espontánea y facilidades de pago.-

Decreto N° 1478

27/07/15

Otorgando al ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la tenencia precaria del sector del inmueble, ubicado sobre calle Liniers y Rawson, con destino al Centro de Atención Telefónica de Emergencias CATE III Campana. El presente Decreto se firma "ad referendum" de su convalidación del Convenio de Permiso de Uso.-

Decreto N° 1479

27/06/15

Aprobando el Adicional N°1 de la obra para la realización de los adicionales en la Sala Policía de la Mujer, al SR MAIDANA PEDRO EZEQUIEL.-

Decreto N° 1480

27/06/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 34/2015, para la obra "Adquisición de ciento treinta (130) artefactos de alumbrado público Modelo MBA 70 completo con equipo de encendido y lámpara a vapor de sodio de alta presión de 250 w y cien (100) artefactos de alumbrado público modelo MBA 70 completo con equipo de encendido y lámpara a vapor de sodio de alta presión de 150 W", a la firma STRAND S.A.-

Decreto N° 1481

27/07/15

Otorgando un subsidio al "CLUB ATLETICO PORTEÑO".-

Decreto N° 1482

27/07/15

Reconociendo como Entidad de Bien Público, a la "Asociación Civil "CLUB SOCIAL DEPORTIVO LA VILLA" e inscribiendo a ésta bajo el N° 416.-

Decreto N° 1483

27/07/15

Reconociendo como Entidad de Bien Público, a la

Asociación Civil "Asociación de Amigos de la Biblioteca Octavio Amadeo y Archivo Histórico Jorge Fumiere" e inscribiendo a esta bajo el N° 417.-

Decreto N° 1484

27/07/15

Dando de baja con retroactividad al momento de su fallecimiento, al Sr. Alides Publio CRUZ.-

Decreto N° 1485

28/07/15

Aceptando, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación, a agente municipal; confeccionando el pertinente Convenio de Anticipo Jubilatorio.-

Decreto N° 1486

28/07/15

Autorizando a la Señora Secretaria de Salud, a hacer uso de licencia especial sin goce de haberes; designando interinamente a cargo de la Secretaría de Salud, al Señor Secretario de Cultura y Educación.-

Decreto N° 1487

28/07/15

Aceptando, la renuncia presentada por a agente municipal.-

Decreto N° 1488

28/07/15

Aceptando, la renuncia presentada por el a agente municipal.-

Decreto N° 1489

28/07/15

Aceptando, la renuncia presentada por a agente municipal.-

Decreto N° 1490

28/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Decreto N° 1491

28/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Decreto N° 1492

28/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Salud.-

Decreto N° 1493

28/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 1494

28/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.-

Decreto N° 1495

28/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Prevención Ciudadana.-

Decreto N° 1496

28/07/15

Ampliando Partidas en el presupuesto General de Gastos para el año 2015 en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.-

Decreto N° 1497

28/07/15

Otorgando la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental, al establecimiento Industrial "MC CELSO SRL", cuyo rubro es "TALLER METALÚRGICO".-

Decreto N° 1498

28/07/15

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la participación de la oficina de Promoción Turística, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Gabinete en la Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones, "EXPOEVENTOS 2015".-

Decreto N° 1499

28/07/15

Disponiendo la participación de la Municipalidad de Campana en Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones, EXPOEVENTOS 2015, en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comisionando a diversos agentes municipales dependientes de la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología, para la atención del referido Stand.-

Decreto N° 1500

28/07/15

Otorgando a agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal, como Jefe de División Inspección de Obras de Infraestructura Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico, con 39 horas semanales de labor, dependiente de la Dirección de Obras, Infraestructura Urbana y Vialidad Municipal, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida".-

Decreto N° 1501

28/07/15

Incrementando la cantidad de horas de cátedra, al agente Sr. Maximiliano Nicolás CRATZER.-

Decreto N° 1502

28/07/15

Aceptando, la renuncia presentada por el Dr. Rubén Luis ROMANO.-

Decreto N° 1503

28/07/15

Reubicando por cambio de dependencia, al Sr. Jorge Julio TORTONESI.-

Decreto N° 1504

29/07/15

Autorizando a la Contaduría Municipal a depositar la suma, en la cuenta judicial N° 027-514089/9, CBU N° 0140025027713651408998, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Campana, **conforme surge de la liquidación aprobada en autos:** "TAGLIAEGNE GRACIELA ADRIANA C/ MUNICIPALIDAD DE CAMPANA S/ PRETENSION ANULATORIA PRETENSION DE RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS" (Exp. N° 5409), en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, del Departamento Judicial Zárate Campana, pagadero en una cuota.-

Decreto N° 1505

30/07/15

Adjudicando la Licitación Privada N° 27/2015, para la "Adquisición de Material Descartable de Uso Medicinal", a las firmas SEDESA S.R.L., CIENTÍFICA EXPRESS S.R.L., PROPATO HNOS S.A.I.C., QUALIMED S.A. Y MAX CONTINENTAL S.A..-

Decreto N° 1506

30/07/15

Prorrogando en todos sus términos, excepto en lo concerniente al precio mensual convenido, durante el período comprendido entre el día 1 de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2015, ambos inclusive el Contrato firmado con el Sr. HUGO OSCAR CONCARO, para el uso de un espacio físico correspondiente al predio

Decreto N° 1507

30/07/15

Eximiendo en el año 2015, al Sr. Rodolfo Nestor DELLA SALA, del pago de la patente de su automotor.-

Decreto N° 1508

30/07/15

Eximiendo en el año 2015, a la Sra. Sonia Cristina MARKIEVICH, del pago de la patente de su automotor.-

Decreto N° 1509

30/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6335.-

Decreto N° 1510

30/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6336.-

Decreto N° 1511

30/07/15

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el número 6337.-

Decreto N° 1512

30/07/15

Eximiendo en el año 2015, al Centro de la Tercera Edad "CORAZONES ABIERTOS", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Decreto N° 1513

30/07/15

Eximiendo en el año 2015, al Círculo Cultural y Recreativo "ABRUZZESE MOLISANO", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Decreto N° 1514

30/07/15

Adjudicando el Concurso de Precios N° 22/2015, para la "Provisión e instalación de una Plataforma Monta Escaleras de Acero Inoxidable, para Discapacitados", a la Empresa FEMYP S.R.L..-

Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

Resolución N° 0482

1º/07/15

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Oficina Administrativa de Control de Carga y Descarga de Combustibles en Muelles de la Zona", a nombre de la Empresa CAMIN CARGO CONTROLARGENTINAS.A.

Resolución N° 0483

1º/07/15

Renovando plazo habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Verdulería, Frutería y Venta de Productos Alimenticios", a nombre del Sr. Sergio Eliseo FIGUEROA.

Resolución N° 0484

07/02/15

Otorgando a la Empresa VÍCTOR M. BALBI CONSTRUCCIONES S.A., autorización para la instalación de un establecimiento destinado a "Depósito de Productos Ferrosos, Venta de Chapas y Zinguería, Guarda de Vehículos".

Resolución N° 0485

Prorrogando plazo habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Ropa y Accesorios", a nombre de la Sra. Florencia Tamara MOREYRA.

Resolución N° 0486

07/07/15

Habilitando a nombre de la Sra. Marina Liliana de OLIVERA el establecimiento destinado a "Venta de Productos de Limpieza con envío y Alquiler de Inflables".

Resolución N° 0487**07/07/15**

Habilitando a nombre del Sr. Rodrigo Alberto CASTILLO el establecimiento destinado a "Venta y Reparación de Artículos de Computación, Locutorio, Fotocopiadora, Telefonía Electrónica y Cámaras de Seguridad".

Resolución N° 0488**07/07/15**

Autorizando el cambio de titularidad del establecimiento habilitado a nombre del Sr. Américo Juan COLOMBI como "Bazar", el que pasará a funcionar a nombre del Sr. Guillermo Adrián COLOMBI.

Autorizando el cambio de ramo del establecimiento habilitado a nombre del Sr. Guillermo Adrián COLOMBI, en la actividad "Bazar", el que pasará a funcionar como "Venta y Armado de Muebles de Oficina".

Autorizando con carácter provisorio el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Venta y Armado de Muebles de Oficina", a nombre del Sr. Guillermo Adrián COLOMBI.

Resolución N° 0489**07/07/15**

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Rosana Evangelina SARUPPO, el establecimiento destinado a "Venta de Ropa, Carteras, Zapatos, Regalería y Mercería".

Resolución N° 0490**07/07/15**

Disponiendo cese del comercio habilitado a nombre del Sr. CARRASCO, Luis Eduardo, en el rubro "Taller Mecánico".

Resolución N° 0491**07/07/15**

Disponiendo cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. María E. JAIME en el rubro "Kiosco y Despensa".

Resolución N° 0492**07/07/15**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Juan Luis RUSSO, en el rubro "Venta de Equipamiento de Partes y Accesorios Automotrices".

Resolución N° 0493**07/07/15**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Andrés CROZZETTI, en el rubro "Despensa y Kiosco".

Resolución N° 0494**07/07/15**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma CENTRAL GAS S.A.C.I.F.I., en el rubro "Depósito de Garrafas y Gas Licuado".

Resolución N° 0495**07/07/15**

Dando de baja al comercio habilitado a nombre de la Sra. Fabiana Marcela CANDI, en el rubro "Librería".

Resolución N° 0496**07/08/15**

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Empresa FULL PETROL S.A., el establecimiento destinado a "Estación de Servicio y Lubricentro".

Resolución N° 0497**07/08/15**

Autorizando el cambio de ramo del establecimiento habilitado a nombre de la Sra. Yeni Janeth CHURQUI CHURA en la actividad "Maxikiosco (Golosinas, Bebidas sin Alcohol, Fotocopias y Regalería)".

Resolución N° 0498**07/08/15**

Habilitando con carácter provisorio a nombre del Sr. Juan Carlos BUSTOS, el establecimiento destinado a "Kiosco y Regalería".

Resolución N° 0499**07/08/15**

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Empresa de Viajes y Turismo", a nombre de la Empresa HERMOTUR S.R.L.

Resolución N° 0500**07/08/15**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Eduardo Ramón AGUILA, en el rubro "Oficinas de Seguros y Trámites en General".

Resolución N° 0501**07/08/15**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Néstor COVELLO, en el rubro "Hotel Residencial".0

Resolución N° 0502**07/10/15**

Habilitando con carácter provisorio a nombre del Sr. Sergio Adrián ANDUEZA, el establecimiento destinado a "Mueblería".

Resolución N° 0503**07/10/15**

Prorrogando plazo habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Escuela de Circo Fútbol 5", a nombre del Sr. Juan Alberto ZEBALLOS.

Resolución N° 0504**07/10/15**

Prorrogando plazo habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre de la Sra. Mabel NOGUES.

Resolución N° 0505**07/10/15**

Habilitando con carácter provisorio a nombre del Sr.

Walter Leonel MORETTI, el establecimiento destinado a “Carnicería, Venta de Productos de Granja y Alimenticios”.

Resolución N° 0506

07/10/15

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Alicia Claudia CORNU, el establecimiento destinado a “Artículos de Limpieza envasado y Kiosco”.

Resolución N° 0507

07/13/15

Renovando habilitación provisorio del establecimiento destinado a “Traducciones y Capacitación en Inglés”, a nombre de la Sra. Laura Sara CASTIEL.

Resolución N° 0508

07/13/15

Prorrogando plazo habilitación provisorio del establecimiento destinado a “Carnicería”, a nombre del Sr. Roberto Martín PINTOS.

Resolución N° 0509

07/13/15

Renovando habilitación provisorio del establecimiento destinado a “Venta de Productos Alimenticios y Kiosco anexo Servicio de Pago Fácil (Online), a nombre de la Sra. Lorena Elisabet RAUSCHER.

Resolución N° 0510

07/13/15

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Empresa ULTRACOLOR S.A., el establecimiento destinado a “Pinturería Express y Administración”.

Resolución N° 0511

07/14/15

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Inés María CARBONE, el establecimiento destinado a “Servicio Integral para el Cuidado del Cuerpo”.

Resolución N° 0512

07/14/15

Renovando plazo habilitación provisorio del establecimiento destinado a “Agencia de Lotería y Quiniela”, a nombre del Sr. Leonardo Félix GASTI.

Resolución N° 0513

07/14/15

Prorrogando plazo habilitación provisorio del establecimiento destinado a “Oficina Administrativa de Servicios de Federaciones de Asociaciones, Cámara de Gremios y Organizaciones Similares”, a nombre de la CÁMARA UNIÓN DEL COMERCIO E INDUSTRIA DE CAMPANA (C.U.C.E.I.).

Resolución N° 0514

07/14/15

Modificando rubro de la Resolución N° 0455/2015.

Resolución N° 0515

07/14/14

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como “Venta de Artículos de Limpieza y Perfumería”, a favor del Sr. Alan David GOMEZ.

Resolución N° 0516

07/15/15

Habilitando con carácter provisorio a nombre del Sr. Edwin SERRANO VASQUEZ, el establecimiento destinado a “Venta de Productos Alimenticios y Kiosco”.

Resolución N° 0517

07/15/15

Habilitando a nombre del Sr. Omar Pablo Alejandro RIVERO el establecimiento destinado a “Circuito de Moto y Cuatriciclo y Buffet” bajo la denominación comercial de “Millennium Motocross”.

Resolución N° 0518

07/15/15

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Amelia Gabriela GALEANO el establecimiento destinado a “Venta de Productos de Granja, Productos Crudos, Precocidos o Cocidos, Fiambres, Embutidos, Lácteos, Productos Alimenticios, Dietéticos y Rotisería”.

Resolución N° 0519

07/15/15

Prorrogando plazo habilitación provisorio del establecimiento destinado a “Venta al por Menor de Prendas de Vestir en General”, a nombre de la Sra. Lidia Patricia PARREÑO.

Resolución N° 0520

07/15/15

Renovando plazo habilitación provisorio del establecimiento destinado a “Venta de Productos Alimenticios y Carnicería”, a nombre del Sr. Humberto Luján BRAVO.

Resolución N° 0521

07/17/15

Habilitando a nombre de la Sra. María Alejandra HERNANDEZ el establecimiento destinado a “Venta de Ropa Masculina, Accesorios, Talabartería y Zapatería”.

Resolución N° 0522

07/17/15

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como “Carnicería”, a favor de la Sra. Gladys Beatriz PALLEYRO.

Resolución N° 0523

07/17/15

Prorrogando plazo cambio de domicilio del establecimiento habilitado como “Agencia de Lotería”, a nombre del Sr. Roberto Antonio MARCHAN.

Resolución N° 0524

07/17/15

Habilitando a nombre de la Sra. María Isabel JUJNEIVCH, el establecimiento destinado a “Venta de

Productos Alimenticios”.

Resolución N° 0525

07/17/15

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Lorna Elizabeth MEDINA, el establecimiento destinado a “Kiosco”.

Resolución N° 0526

07/17/15

Habilitando a nombre de la Sra. Lina DI LILLO, el establecimiento destinado a “Venta al por Menor de Artículos de Perfumería”.

Resolución N° 0527

07/20/15

Habilitando a nombre de la Empresa AIR LIQUIDE ARGENTINA, el establecimiento destinado a “Fabricación de Sustancias Químicas Básicas Producción de Hidrógeno, Vapor y Dióxido de Carbono”.

Resolución N° 0528

07/20/15

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Barciliza OLIVEIRA VILLAR, el establecimiento destinado a “Pensión Familiar”.

Resolución N° 0529

07/22/15

Otorgando a la Empresa OIL TEST INTERNACIONAL DE ARGENTINA S.A., autorización para la instalación de un establecimiento destinado a “Laboratorio de Hidrocarburos”.

Resolución N° 0530

07/22/15

Otorgando al Sr. Oscar Leonardo MOLINA autorización para la instalación de un establecimiento destinado a “Aserradero”.

Resolución N° 0531

07/22/15

Otorgando al Sr. Adalberto Hugo NOVOA, autorización para la instalación de un establecimiento destinado a “Venta de Lubricantes, Filtros y Aditivos”.

Resolución N° 0532

07/22/15

Habilitando a nombre del Sr. Maximiliano Ezequiel GIROLDI, el establecimiento destinado a “Ferretería”.

Resolución N° 0533

07/22/15

Prorrogando plazo habilitación provisorio del establecimiento destinado a “Venta de Colchones, Blanquería, Bazar, Muebles y Artículos del Hogar”, a nombre del Sr. Sebastián Luis LUCARELLI.

Resolución N° 0534

07/22/15

Habilitando a nombre de la Empresa COMPLEJO

PORTUARIO EUROAMERICA S.A., el establecimiento destinado a “Recepción, Manipuleo, Almacenaje, Despacho y Reproceso de Productos Primarios de Origen Forestal y Minerales envasados y a Granel, Productos Alimenticios y Productos Manufacturados envasados y a Granel, Fertilizantes envasados a Granel. No se permite la Recepción y el Despacho de Sustancias de características peligrosas de acuerdo al Anexo II de la Ley N° 11.720 de Residuos Especiales de la Provincia de Buenos Aires, con excepción del Nitrato de Amonio cualquiera sea su grado”.

Resolución N° 0535

07/22/15

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado oportunamente mediante Resolución N° 2550/1992, a nombre de la Sra. Blanca Mirta AVIGLIANO, L.C. 5.944.631, Legajo N° 7073-0, ubicado en calle Dr. M. L. Becerra N° 735, de esta Ciudad, en el rubro “Gestoría Administrativa y del Automotor”

Resolución N° 0536

07/22/15

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma BALZANO SCIOLETTA S.A., en el rubro “Construcciones Civiles”.

Resolución N° 0537

07/22/15

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado oportunamente a nombre del Sr. Horacio Samuel TUNDO, en el rubro “Instalación de Equipos de Agua”.

Resolución N° 0538

07/22/15

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de los Sres. Juan Luis VILLAGRA y Ángel Evangelista GIMENEZ, en el rubro “Horno de Ladrillos”.

Resolución N° 0539

07/22/15

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la firma DIAGNOSTICO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO (D. I. M.), en el rubro “Asesoramiento de Ingeniería en Mantenimiento Industrial”.

Resolución N° 0540

07/22/15

Dando de baja al comercio habilitado a nombre del Sr. Francisco CABRERA, en el rubro “Venta de Indumentaria Deportiva Femenina”.

Resolución N° 0541

07/24/15

Habilitando con carácter provisorio a nombre del Sr. Rodrigo Ezequiel JUAREZ el establecimiento destinado a “Venta de Carnes de: Pollo, Pescado, Cerdo, Vaca, Fiambres y Embutidos al por Mayor y Menor sin Faena ni Elaboración en el lugar”.

Resolución N° 0542**07/24/15**

Habilitando a nombre de la Sra. Mirian Mabel GOROSITO el establecimiento destinado a “Carnicería, Pollería, Venta de Pescado y Huevos”.

Resolución N° 0543**07/24/15**

Habilitando a nombre de la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. Héctor Diego DACUNDA y Claudio David AHUMADA, el establecimiento destinado a “Agencia de Remis Empresarial”.

Resolución N° 0544**07/24/15**

Autorizando el cambio de razón social del establecimiento habilitado a nombre del Sr. Hugo Rubén PALOMEQUE como “Taller de Chapa y Pintura”, el que pasará a funcionar como: Hugo Rubén PALOMEQUE e Hijo, Sociedad de Hecho integrada por los Sres. Hugo Rubén PALOMEQUE y Maximiliano PALOMEQUE.

Resolución N° 0545**07/24/15**

Habilitando a nombre del Sr. Luis Jesús Fabián IRUSTA, el establecimiento destinado a “Verdulería y Frutería”, bajo la denominación comercial “Gauchito Viajero”.

Resolución N° 0546**07/27/15**

Autorizando a la Sra. Virginia BORRAS MUÑOZ a anexar al establecimiento habilitado como “Cafetería con Venta de Productos de Pastelería”, el rubro “Restaurante y Patio de Comidas”.

Resolución N° 0547**07/27/15**

Prorrogando plazo habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Enseñanza de Música y Plástica”, a nombre de la Sra. Miriam Perla MIGUELES.

Resolución N° 0548**07/27/15**

Prorrogando plazo anexo provisoria del rubro “Venta de productos Alimenticios, Tabaco y Kiosco” del comercio habilitado a nombre del Sr. José Osvaldo DI BENEDETTO (D.N.I. 23.142.932), Legajo N° 11034-0, como “Estudio de Grabación de Audio”.

Resolución N° 0549**07/27/15**

Habilitando a nombre de la Sra. Jimena Edith SOTO, el establecimiento destinado a “Salón de Pilates”, bajo la denominación comercial “Corpus Pilates”.

Resolución N° 0550**07/27/15**

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como “Librería”, a nombre del Sr. Daniel Francisco SAUAN.

Resolución N° 0551**07/28/15**

Habilitando a nombre de la Sra. Elisabet Graciela MORET el establecimiento destinado a “Venta de Ropa de Damas y Accesorios” bajo la denominación comercial “Vestite con Onda”.

Resolución N° 0552**07/28/15**

Autorizando el cambio de razón social del establecimiento habilitado a nombre de la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. Romina FERRICIONI y Gonzalo Emanuel BARRIO, como “Oficina de Seguros Generales”, el que pasará a funcionar a nombre de la Sra. Romina FERRICIONI.

Resolución N° 0553**07/28/15**

Renovando plazo habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Materiales de Construcción”, a nombre del Sr. Sergio Eduardo ESCHATTINE.

Resolución N° 0554**07/28/15**

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como “Tienda, Mercería y Librería”, a nombre de la Sra. Verónica Belinda BUSNELLI.

Resolución N° 0555**07/28/15**

Renovando plazo habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Verdulería y Frutería”, a nombre de la Sra. Liliana Ester GRASSI.

Resolución N° 0556**07/29/15**

Habilitando con carácter provisoria a nombre de la Sra. Edith Paola COSCIA el establecimiento destinado a “Servicio de Belleza Spa de Niñas”.

Resolución N° 0557**07/29/15**

Renovando plazo habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Venta de Productos Alimenticios”, a nombre del Sr. Esteban CHOQUE CORDOVA.

Resolución N° 0558**07/29/15**

Prorrogando plazo habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Sandwichería y Comidas Rápidas”, a nombre del Sr. Ramón Adrián AGOTEGARAY.

Resolución N° 0559**07/29/15**

Prorrogando plazo habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Pollería y Fiambrería anexo Venta de Productos Alimenticios”, a nombre de la Sra. Paola Beatriz GASTAÑAGA.

Resolución N° 0560**07/29/15**

Habilitando a nombre de la Sra. Mariela Zulema DEVALD el establecimiento destinado a "Fabricación y Venta de Pan con Venta Directa al Público".

Resolución N° 0561**07/29/15**

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Denise Mariana PELLARIN, el establecimiento destinado a "Carnicería y Productos de Granja".

Resolución N° 0562**07/30/15**

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Mónica Graciela NAVARRO, el establecimiento destinado a "Kiosco, Venta de Productos Alimenticios y Regalería".

Resolución N° 0563**07/30/15**

Habilitando con carácter provisorio, a nombre de la Sra. Justina CORVALAN GONZALEZ, el establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco",

Resolución N° 0564**07/30/15**

Autorizando al Sr. Andrés GULFO a anexar al establecimiento habilitado como "Fabricación de Tapas de Empanadas y Pastas con Venta de Productos al Mostrador", el rubro "Venta de Bebidas".

Resolución N° 0565**07/30/15**

Autorizando al Sr. Ángel Alberto VILLA a anexar al establecimiento habilitado como "Cotillón y Repostería", el rubro "Depósito".

Resolución N° 0566**07/30/15**

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Elsa Isabel AREVALO, el establecimiento destinado a "Lavadero de Autos".

Resolución N° 0567**07/30/15**

Renovando plazo habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Venta y Reparación de Celulares y Accesorios", a nombre del Sr. Nelson Roberto MENDOZA CAMPOS.

Resolución N° 0568**07/30/15**

Habilitando a nombre de la Sra. Marcela Fernanda BASALBINO el establecimiento destinado a "Kiosco, Fotocopiadora, Venta de Productos Alimenticios, Sandwichería, Venta de Diarios y Revistas, Regalería y Recarga de Tarjetas".

Resolución N° 0569**07/31/15**

Habilitando con carácter provisorio a nombre de la Sra. Susana Margarita DOMINGUEZ, el establecimiento destinado a "Vivero".

Resolución N° 0570**07/31/15**

Habilitando a nombre del Sr. Andrés Agustín AMENDOLARI, el establecimiento destinado a "Pizzería".

Resolución N° 0571**07/31/15**

Habilitando a nombre de la Sra. Laura Andrea GAIA, el establecimiento destinado a "Venta de Accesorios y Autopartes".

Resolución N° 0572**07/31/15**

Renovando plazo habilitación provisorio, del establecimiento destinado a "Veterinaria", a nombre del Sr. Ángel ADANIYA.

Resolución N° 0573**07/31/15**

Prorrógase la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Servicios Empresariales", a nombre de la Sociedad de Hecho integrada por las Sras. Natalia RASTELLI y Noelia RASTELLI.

Cuarta Sección**Decretos H. Concejo Deliberante**

Quinta Sección**Resoluciones H. Concejo Deliberante**
